INFORMO CORREO ELECTRONICO PROFESIONAL DE LA SUSCRITA. INFORMO CORREO ACTUALIZADO DEL DEMANDADO

ARISMENDY GALLEGO ABOGADOS <arismendygallegoabogados@outlook.com>

Jue 13/08/2020 15:39

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

INFORMO CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO MARCO TULIO ARENAS DAZA.pdf; CamScanner 08-13-2020 15.26.01.pdf;

Señor
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE BELLO (ANT)

Me permito adjuntar el memorial de la referencia para su correspondiente trámite.

Cordialmente,

Maryluz Gallego Fernández
Abogado
Arismendy & Gallego Abogados
Tels. +57 316 246 19 21 - +57 300 718 49 22
Cra. 84F # 3D - 150 - Int. 1614 - Torre 9
Aviva Affinity
Medellin (Ant.)
arismendygallegoabogados@outlook.com

Este mensaje (incluyendo sus anexos) es exclusivamente para el uso de la persona o entidad para quien esta dirigido; contiene informacion estrictamente confidencial, esta legalmente protegida y por tanto no es de caracter publico; su divulgacion es sancionada por la Ley. Si el lector de este mensaje no es el receptor o no es a quien esta dirigido o no es el destinatario intencional, y tampoco se trata del empleado o del agente responsable de recibir esta informacion, se le notifica por medio del presente que cualquier uso, difusion, copiado, reproduccion o distribucion, esta estrictamente prohibida. Si Usted

recibio este comunicado por error, favor notificarlo inmediatamente al remitente y destruir inmediatamente el mensaje. Este mensaje intencionalmente no contiene acentos. Antes de imprimir este mensaje, asegurese que es necesario, proteger el medio ambiente tambien esta en sus manos.

Señor:
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE BELLO.
E. S. D.

DEMANDANTE	**:** COVINOC S.A
DEMANDADO	**:** MARCO TULIO ARENAS DAZA
PROCESO	**:** EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	**:** 05088 40 03 002 **2019 01639** 00
ASUNTO	**:** INFORMO CORREO ADICIONAL PROFESIONAL DE LA SUSCRITA. INFORMO CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO DEL DEMANDADO

MARYLUZ GALLEGO FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Medellín, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.255.810 de Medellín, abogada titular de la Tarjeta Profesional No. 166.985 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderada Especial de **COVINOC S.A.**, me permito manifestar al Despacho lo siguiente:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, me permito informar que la suscrita, además del correo electrónico profesional arismendygallegoabogados@outlook.com reportado desde la presentación de la demanda, cuenta con el siguiente correo electrónico, el cual se encuentra, al igual que el anteriormente mencionado, inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura y que solicito se tenga en cuenta para todos los efectos legales pertinentes:

    - *notificacionjudicialayg@gmail.com*

2. De otro lado, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que, según el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín relativo a la inscripción del demandado MARCO TULIO ARENAS DAZA, en el registro mercantil, este reportó como su correo electrónico el siguiente: rm5582.mta@gmail.com *(se anexa la mencionada evidencia. Se* reporta el mencionado correo electrónico al Despacho, con el fin de solicitarle se tenga en cuenta para todos los efectos legales pertinentes relacionados en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y normas que lo complementen o adicionen.

Del señor Juez, respetuosamente,

MARYLUZ GALLEGO FERNANDEZ
C. C. No. 43.255.810 de Medellín
T. P. No. 166.985 del C. S. de la Judicatura

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	ARENAS DAZA MARCO TULIO
IDENTIFICACION	C 98565582
NIT	N 98565582-6
MATRICULA NUMERO	21-308700-01 de Febrero 12 de 2003
ACTIVOS	$5,000,000

CERTIFICA

==========

Fecha de Renovación: Mayo 13 de 2019

==========

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 26 Numero 43 59 Apt 602 BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Calle 26 Numero 43 59 Apt 602 BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

rm5582.mta@gmail.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	RM REFRIGERACION Establecimiento-Principal

DIRECCIÓN	Calle 26 Numero 43 59 Apt 602
CIUDAD	BELLO
MATRICULA NUMERO	21-374935-02 de Febrero 12 de 2003
RENOVACIÓN MATRÍCULA	Mayo 13 de 2019
CORREO ELECTRONICO	rm5582.mta@gmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS